

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0000007

AUTORIZA CAMBIO DE PROFESIONAL QUE INDICA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA, NUEVO SOL", ID 845-23-LR16, DE ALTO HOSPICIO.

Iquique,

13 ENE 2017

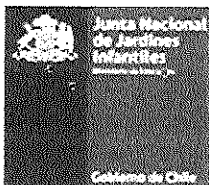
VISTOS: 1°) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2°) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 3°) la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en los/as Directores/as Regionales; 4°) la Resolución N° 175, de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá, a doña Karina Zamorano Rivera; 5°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 6°) la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 7°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 8°) la Ley N° 20.981, de 2016, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017"; 9°) el Decreto Supremo N° 1044, de 11 de agosto de 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30431224-0; 10°) la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución Exenta N°230 de 23 de agosto de 2016 de la Dirección Regional de Tarapacá de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; 11°) la Resolución N°350, de 22 de noviembre de 2016, de la JUNJI, que aprueba el contrato Construcción de Jardín Infantil y Sala Cuna, Nuevo Sol con la empresa Sociedad de Proyectos y Servicios de Ingeniería Limitada (PSI); 12°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 63 de fecha 04 de abril de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y Anexo Complementario para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras de Construcción de Jardín Infantil y Sala Cuna "Retoño" de Iquique .

2. Que, mediante Resolución N° 131 de fecha 06 de octubre de 2016, se adjudicó la licitación pública ID 845-23-LR16, para la contratación del servicio del diseño de especialidades y ejecución de obras de





Construcción del Jardín Infantil y Sala Cuna "Nuevo Sol", a la empresa Sociedad de Proyectos y Servicios de Ingeniería Limitada, RUT N° 78.421.630-6.

3. Que con fecha 21 de noviembre de 2016, se suscribió el respectivo contrato de ejecución de la obra Diseño de especialidades y ejecución de obra de Construcción de Jardín Infantil y Sala Cuna "Retoñito", con la empresa señalada, que fue aprobado por Resolución 350 de fecha 22 de noviembre de 2016.

4. Que conforme consta en la oferta técnica que forma parte del contrato suscrito con la empresa Sociedad de Proyectos y Servicios de Ingeniería Limitada, RUT N°78.421.630-6, el profesional designado para desempeñar cargo de profesional residente de obra, fue don Christian Roberto Gonzalez Araya, RUT N°9.679.018-K.

5. Que con fecha 09 de enero de 2017, ingresa a esta institución una solicitud de cambio del profesional señalado precedentemente.

6. Que conforme informe que se pronuncia sobre solicitud de cambio de profesional residente de obra del proyecto para la Construcción de Jardín Infantil y Sala Cuna Retoñito , de fecha 13 de enero de 2017, extendido por don Angel Mena Ahumada, ITO designada para la obra, cuya copia se acompaña a este acto administrativo, respecto al cambio de profesional sugerido en el ámbito de profesional residente de obra, se ha sugerido aceptarlo por parte del ITO, de acuerdo a la siguiente solicitud ingresada por la empresa en la cual se propone el reemplazo de profesional residente de obra don Christian Roberto Gonzalez Araya, RUT 9.679.018-K, Constructor Civil, solicitando se acepte en su reemplazo a don Jose Luis Fierro Inostroza, RUT 15.374.963-9, Constructor Civil, señalando que según consta en anexo N°6 denominado nómina de contratos, el profesional cuenta con obras de los últimos 5 años con un total de 14.600 m2, y cumple con las mismas características del profesional designado originalmente.

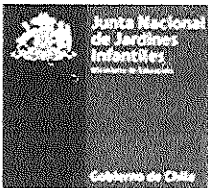
7. Que conforme lo que establece el punto 15.1 de las bases tipo administrativas de Licitación "...En caso que al ejecutarse la obra, el o los profesionales presentados en la propuesta no puedan participar de esta y deban ser reemplazados, el nuevo profesional deberá cumplir con las mismas características del profesional designado originalmente, lo que deberá ser solicitado por escrito a la Dirección Regional de JUNJI para su debida autorización."

8. Que se hace necesario dictar el acto administrativo respectivo.

RESUELVO

1° AUTORIZA el cambio del profesional "RESIDENTE DE OBRA" don Christian Roberto Gonzalez Araya, RUT N° 9.679.018-K, Ingeniero Constructor, **por Jose Luis Fierro Inostroza, RUT N° 15.374.963-9, Constructor Civil.**





2° NOTIFÍQUESE la presente resolución a la empresa, entregando copia de la presente resolución.

3° DEJESE CONSTANCIA en el libro de obras respectivo, de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE


KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

KZR/AMA/MFS/mfs

DISTRIBUCIÓN:

Unidad de Adquisiciones

Unidad Jurídica

Unidad de Infraestructura

Programa Meta Regional

Of. Partes y Archivo



ANEXO A

APROBACIÓN DE CAMBIO DE PROFESIONAL

Quién suscribe Angel Mena Ahumada, ITO designado de la Obra Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Nuevo Sol, de la Dirección Regional de Tarapacá de la JUNJI, mediante el presente instrumento autoriza en cambio de profesional, conforme los siguientes antecedentes:

1. Mediante solicitud ingresada en carta n°14 -2017, de fecha 09 de Enero de 2017, presentada en la Dirección regional de Tarapacá, por don Jaime Rodolfo Saez Zarate, en representación de Sociedad Proyectos y Servicios de Ingeniería Ltda., RUT N° 78.421.630-6, señala: que solicita se autorice cambio de profesional Residente de Obra para la obra Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Nuevo Sol.
Señala que el profesional originalmente presentado es don Christian Roberto Gonzalez Araya, RUT N° 9.679.018-k, Ingeniero Constructor, el cual se solicita ser reemplazado por don José Luis Fierro Inostroza, RUT N° 15.374.963-9, Constructor Civil, quién conforme se acredita con los documentos que se acompañan, cumple con las mismas características del profesional designado originalmente.
2. Que revisados los antecedentes del profesional que se presenta en la solicitud de reemplazo se pudo constatar que don José Luis Fierro Inostroza, cumple con las mismas características del profesional originalmente designado.

De acuerdo a los antecedentes expuestos se sugiere autorizar el cambio de profesional en la forma solicitada.

Habiéndose presentado la solicitud en tiempo y forma no procede la aplicación de multa



Angel Mena Ahumada
Inspector de Obras



IQUIQUE, 09 de Enero de 2017
Carta N° 014 - 2017/

REF: Cambio de Profesional de Obra, "Construcción
Jardín Infantil y Sala Cuna Nuevo Sol, Alto
Hospicio".-

A : SRA. KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DE : SR. JAIME SÁEZ ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL
SOC. PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.

De nuestra consideración:

Junto con saludarle, a través de la presente comunicamos a Usted que en relación a la obra "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Nuevo Sol, Alto Hospicio", se presenta a nuevo Profesional que actuara en el siguiente cargo desde el día lunes 09 de enero de 2017:

- Profesional Residente de Obra
Señor José Luis Fierro Inostroza C.I. N° 15.374.963-9, en reemplazo del señor Christian Roberto González Araya C.I. N° 9.679.018-K

Se adjunta a la presente el correspondiente Curriculum Vitae y Certificado de Título de este nuevo Profesional.

Atentos a su pronta conformidad de estos cambios.

Sin otro particular, saluda cordialmente a Usted.

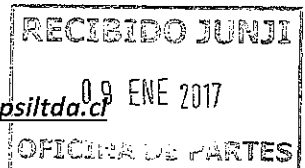


JAIME RODOLFO SAEZ ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL
SOC. P.S.I. LTDA.

00067

C.c./ Archivo.

Avenida Luis Emilio Recabarren N° 2734 * Teléfono: 57 2 483200 * e-mail: contacto@psiltda.cl
Iquique - Chile



ANEXO N°4

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA

Identificación del proyecto

Nombre: "CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA NUEVO SOL, ALTO HOSPICIO".

Comuna: ALTO HOSPICIO Región: PRIMERA

Código BIP: 30431224-0

Identificación del profesional:

Nombre: JOSE LUIS FIERRO INOSTROZA

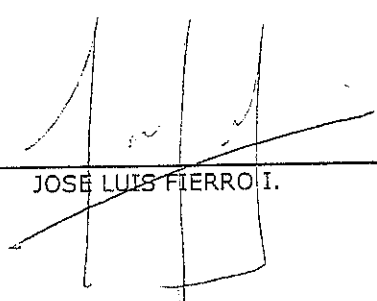
Profesión: CONSTRUCTOR CIVIL

RUN: 15.374.963-9

Dirección: CALLE CUATRO SUR 2621, EDIFICIO BRISAS DEL SUR I DEPTO 102

Teléfono: 942136230

Correo electrónico: JLCONSTRUCCIVIL@GMAIL.COM



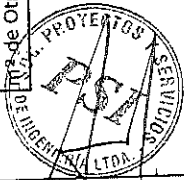
JOSE LUIS FIERRO I.

IQUIQUE , 09 de ENERO de 2017

ANEXO Nº 6
NÓMINA DE CONTRATOS DE OBRAS ÚLTIMOS 5 AÑOS
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA, SR. JOSÉ FIERRO INOSTROZA
(PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE: SOC. PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.									
Nombre Contratante	Nombre Contacto	Teléfono Contacto	Nombre de la Obra	Monto del Contrato (sin IVA)	Fecha Inicio Contrato	Fecha Término Contrato	M² Construidos	Factor tipo de Obra	M² Ponderado
Obras y Montajes Tecmet Ltda.	Pedro Gonzalez Mella	9 66744590	Montaje Estructuras Escuela de Caballería Blindada, Iquique	270.000.000	01/08/2008	30/03/2009	2700,00	1,5	4.050,00
Constructora ACL Ltda.	Luis Coevas Araya	572 573774	Construcción Muros De contención, Iquique	700.000.000	01/04/2009	31/12/2009	2900,00	1	2.900,00
Constructora ACL Ltda.	Luis Coevas Araya	572 573774	Construcción Muros de Contención II, Iquique	300.000.000	01/01/2010	30/12/2010	1000,00	1	1.000,00
Constructora ACL Ltda.	Luis Coevas Araya	572 573774	Construcción Vivienda Unifamiliar Delgado, Iquique	350.000.000	01/07/2010	30/12/2010	950,00	1	950,00
Constructora Carrie Ltda.	Carlos Ferrer Carrie	22 7386224	Construcción APR y Alcantarillado Rural, Localidad de Socaire, Antofagasta	1.200.000.000	01/01/2011	30/08/2011	3000,00	1	3.000,00
Constructora Cívico Ltda.	Susana Alvarado Perez	983357212	Reparación Post Terremoto Edificio Agua Marina I, Iquique	70.000.000	01/09/2014	30/03/2015	1400,00	1	1.400,00
Constructora Cívico Ltda.	Susana Alvarado Perez	983357212	Reparación Post Terremoto Edificio Agua Marina II, Iquique	65.000.000	01/07/2015	30/01/2016	1300,00	1	1.300,00
TOTAL:									14.600,00

Tipo de Obra	Factor
m² de Jardines Infantiles o Sala Cuna	2
m² de Edificios Educativos	1,5
m² de Otras Construcciones	1



JAIME RODOLFO SÁEZ ZARATE
C.I 6.739.399-6
R.L SOC. PSI LTDA.